



Fronteras de la Historia

ISSN: 2027-4688

fronterasdelahistoria@gmail.com

Instituto Colombiano de Antropología e

Historia

Colombia

Panico, Francesco; Garibay Orozco, Claudio
Mazapil, Zacatecas, México: un ejemplo de estructura agroganadera colonial (1568-1810)
Fronteras de la Historia, vol. 15, núm. 1, 2010, pp. 61-84
Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83316875003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



MAZAPIL, ZACATECAS, MÉXICO: UN EJEMPLO DE ESTRUCTURA AGROGANADERA COLONIAL (1568-1810)

Francesco Panico
Universidad Nacional Autónoma de México
frpanico@ciga.unam.mx

Claudio Garibay Orozco
Universidad Nacional Autónoma de México
claudio@ciga.unam.mx

RESUMEN

La historia del Real Minero de San Gregorio de Mazapil a lo largo del período colonial manifiesta una continuidad de muy larga duración basada en una estructura agrominera que define los rasgos peculiares de cómo y de qué forma ha venido construyéndose el pasado de este lugar. El extremo rezago económico y social que hoy en día padece el territorio del antiguo real de minas constituye el reflejo y consecuencia de una profunda historia que encuentra en la relación entre el ser humano y la tierra un elemento de arraigo identitario más fuerte e incisivo del que generalmente se atribuye a la actividad minera durante la Colonia en las provincias norteñas de la Nueva España.

Palabras clave: estructura económica, Nueva España, historia agraria, minería, hacienda.

ABSTRACT

The history of the “Real de minas de San Gregorio de Mazapil” throughout the colonial period, an apparent continuation of a long duration based on an agromining structure that defines how the special characteristics and how the past has been built here. The extreme economic and social backwardness that today suffers from the actual territory of the former mine, is the result of a deep history that lies in the relationship between man and land, an identity rooted in stronger and more incisive which generally is attributed to mining activity in the colonial period on the northern provinces of New Spain.

Key words: economic structure, New Spain, agrarian history, mining industry, hacienda.





Reflexiones iniciales

*Sólo la agricultura es la que apega el hombre
al suelo y engendra el amor de la patria.*

Humboldt

A principios del siglo XVII, el obispo Alonso de la Mota y Escobar describe las tierras que separan la ciudad de Zacatecas del Real de Mazapil como inhóspitas, áridas, recorridas por manadas de venados y habitadas por un número considerable de liebres y de yeguas cimarronas. Sin embargo, como bien refiere el fraile franciscano José Arlegui, en su *Crónica de Zacatecas*, escrita en 1737:

En el continente de esta dilatadísima provincia hay más de cien leguas de tierra árida e infructífera; pero es la más socorrida de oro y plata, siendo principio observado de esta provincia, que nunca se descubren minas de oro ni plata en tierras fértiles y fecundas, sino en asperezas y tierra desiertas de arboledas y peladas. (120-121)

La búsqueda de metales preciosos y la apertura de nuevos territorios ricos de recursos y de tierras durante el período colonial fueron los motivos principales de la colonización del norte de la América española. Las necesidades políticas y financieras de la Corona se cimentaron en los deseos y las utopías de numerosos buscadores de tierras y fortunas que ya habían entrenado sus espíritus en las campañas de reconquista de la Hispania morisca. Al mismo tiempo, el celo de las órdenes religiosas, con todo su arsenal de preceptos filosóficos y morales de germen medieval, había contribuido notablemente a la obra de pacificación y normalización de los naturales de los territorios ocupados. Y, en el entretanto, la necesidad desenfrenada de metales, tierras y almas había producido durante los primeros años de la Colonia una sociedad y una cultura de frontera que organizaba su vida conforme a las continuas tensiones que se daban entre la imposición de una normalización forzada de las relaciones interétnicas, la apertura de nuevos territorios que puntualmente favorecían la incorporación de grupos de indígenas amenazados en sus ambientes y la resistencia misma



de las numerosas comunidades (en su gran mayoría cazadores) frente a dejar sus patrones de existencia a cambio de la promesa de la salvación divina y del trabajo semiesclavizado en las haciendas agrícolas y de beneficio de la plata¹.

La historia que hemos decidido reconstruir en el marco de este trabajo nos habla de una relación entre la tierra y aquellos seres humanos que de forma alterna han contribuido a esculpir la apariencia y características de un territorio, dominado por las actividades de extracción y beneficio minero. Mazapil, como muchos de los enclaves de conquista que marcan la geografía humana del norte mexicano y el sur estadounidense a lo largo del período colonial, nace como sitio de defensa en el marco de la gran expansión española hacia el norte, capitaneada por individuos en busca de fortunas y dispuestos a invertir los beneficios de los descubrimientos para financiar nuevas campañas de conquista en nombre de la monarquía de los Habsburgos.

Dentro de este proceso, los nuevos moriscos (los grupos denominados generalmente chichimecas por los conquistadores y religiosos) representaban una amenaza constante a la expansión hacia el norte que los españoles, procedentes de varias partes de la Península Ibérica, sobre todo del País Vasco, estaban realizando en busca de territorios rentables, principalmente en función de la explotación minera. Estos guerreros, que muy pronto se convirtieron en influyentes terratenientes propietarios de enormes mayorazgos, introdujeron una nueva forma de organización social y productiva sobre los territorios que paulatinamente fueron ocupando.

En el caso del Valle de Mazapil, los grupos nómadas que cubrían el territorio en su periódico movimiento y que sobre él construían sus redes de relaciones y costumbres, se vieron violentamente desplazados de los

1 Estas vastas propiedades caían dentro de los dominios de los capitanes españoles acomodados y, en muchos casos, pertenecían a los conventos fundados por varias órdenes religiosas (llamativos son los casos de las haciendas jesuitas de Tetillas, hoy municipio de Río Grande, Zacatecas y de La Gruñidora en el distrito de Mazapil).

lugares donde acostumbraban realizar sus actividades productivas, sociales, políticas y culturales. El espacio ocupado por los grupos chichimecas consistía en un cosmos en el que el territorio no representaba una unidad separada de las dinámicas temporales, sino se “confundía” con ellas, haciendo de cada elemento de la naturaleza y del paisaje un protagonista de la esfera social.

En este sentido, el espacio cubierto por los movimientos periódicos de estos grupos (quizás apresuradamente definidos nómadas) representaba una unidad de sentido que ampliaba los límites del significado de hogar que concebimos desde la vida sedentaria. El hogar ya no era un lugar identificado con un punto fijo del espacio, sino que se transformaba en un territorio demarcado por una dotación de sentido holístico, concebida desde el movimiento y la reificación de ocupaciones sucesivas, pero vistas como una unidad de posesión. El conflicto entre este tipo de construcción espacial y el importado por las campañas de conquista de los servidores de la Corona española impone una incursión brusca dentro de este sistema de organización territorial².

2 Entendemos la organización territorial como un producto histórico de dos ámbitos conceptuales: territorialidad y territorialismo. En la definición del lugar y en el análisis de éste desde las vertientes de la historia (una historia que se podría definir ecológica), el territorialismo y la territorialidad se convierten en instrumentos necesarios para introducir dos dimensiones íntimamente relacionadas: la idea de especialidad culturalmente heredada por una reificación del principio de identidad (territorialidad) y la práctica de la territorialidad como acción concreta sobre un espacio. La primera se orienta por estructuras de profunda raigambre histórica y se instituye como un a priori de la acción sobre un territorio; la segunda se guía por un marco más breve y coyuntural centrado en la acción y en una praxis consciente del grupo en la definición del territorio. En el caso de Mazapil, asistimos a un caso particular de esta dialéctica que, como en otros enclaves mineros de la Colonia, crea las condiciones de un largo proceso agrominero. El caso de Mazapil se torna muy interesante en nuestros días, por enfrentar actualmente una coyuntura protagonizada por el arribo de una importante transnacional minera. El pasado agrominero del Valle parece constituirse en una forma de resistencia histórica inscrita en el *ethos* profundo del Valle, frente a la nueva espacialidad instituida por el nuevo proyecto minero. El presente trabajo se inscribe dentro del proyecto *Modelamiento del paisaje socio-cultural de las comunidades locales en los enclaves mineros de Goldcorp en México* (UNAM, Financiamiento PAPIIT-IN303108), y trata de proponer una breve reconstrucción de los factores que contribuyeron a gestar este profundo patrón agrominero.



El resultado fue la estabilización de la tierra dentro de patrones jurídicamente vinculantes, orientados a la realización de un tipo de explotación que deslocalizaba los recursos y los transformaba en capital monetario y en bienes patrimoniales. Si hasta aquel momento la tierra había representado el origen de una riqueza que se quedaba dentro de un espacio local geográfica y culturalmente determinado —y que sólo ocasionalmente venía aquella intercambiada dentro de circuitos más amplios como el mesoamericano—, con la llegada de los capitales españoles, se convierte en un bien privado y físicamente delimitado, apto para crear y mantener un sistema de explotación que debía garantizar la continuidad de los asentamientos y de los individuos, la constitución de ingentes capitales agrícolas y ganaderos (que en gran parte quedaban improductivos) y la realización de actividades productivas y tecnológicamente complejas como la minería.

Estas circunstancias estaban íntimamente vinculadas con los flujos de capital transoceánico y con las políticas económicas y diplomáticas de las naciones europeas y más tarde también norteamericanas. El cuneo del latifundio, que desplazó las territorialidades indígenas, generó una dinámica productiva en la que la tierra como recurso se convierte en el eje político, económico y cultural alrededor del cual empieza a circular la vida entera de la región. Muy pronto los españoles acomodados (como otros en busca de fortunas), los indígenas, los mulatos y los esclavos negros traídos desde África (muchos habiendo ya pasado por la misma España y las islas Canarias) empiezan a constituir comunidades complejas alrededor de aquella unidad productiva y social que en el mundo novohispano se conoce como *hacienda*.³

Este breve ensayo propone un recorrido de largo y profundo alcance temporal en el que el protagonista principal es el mismo Valle de Mazapil y

3 Queremos señalar que nos detendremos en un análisis de las diferencias entre haciendas de beneficio y haciendas agromineras. Sobre todo, lo que nos interesa señalar es el profundo arraigo a la tierra que, en Mazapil, la hacienda produjo como forma general de organización socioterritorial.

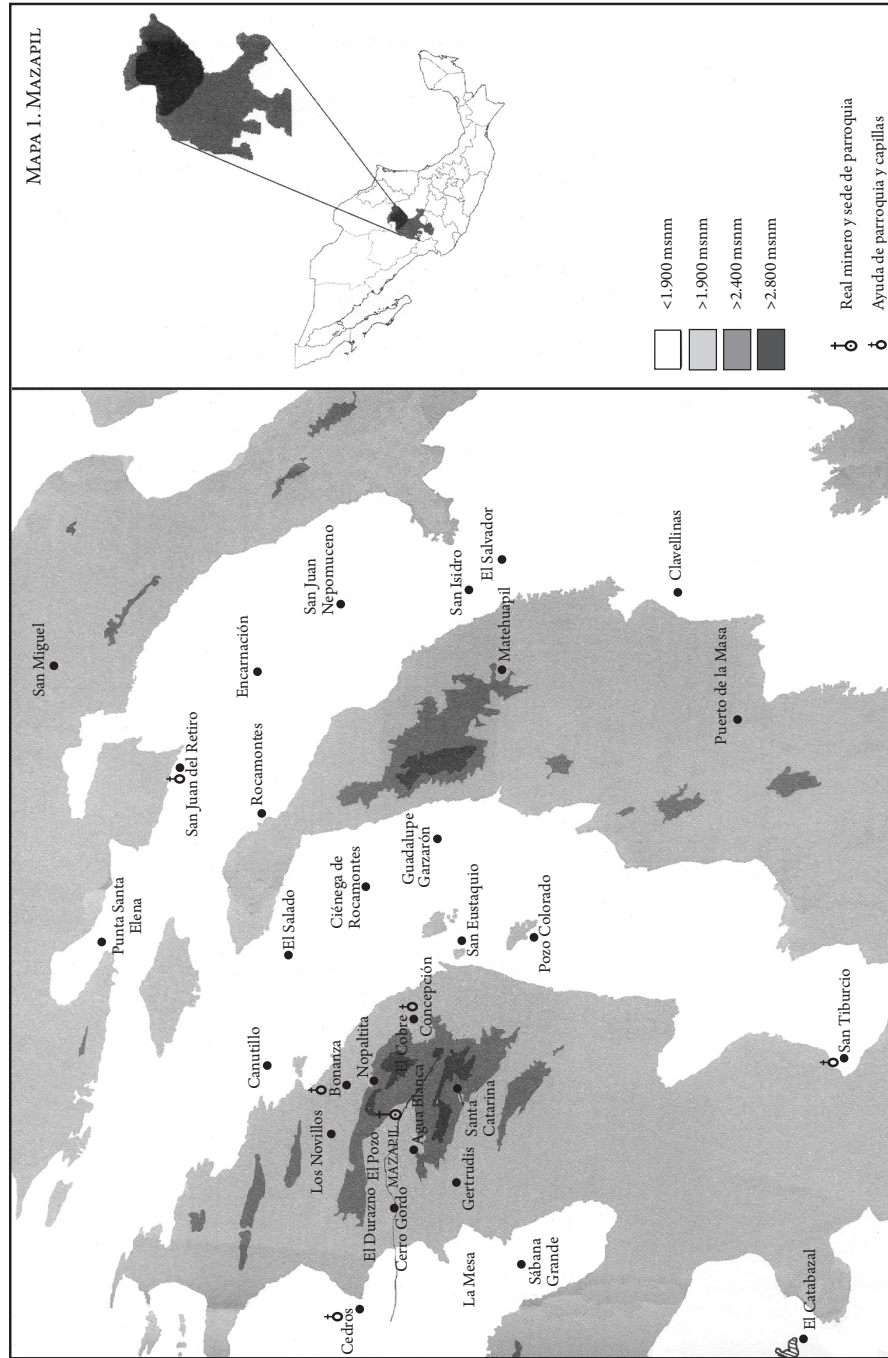


la *socialidad* que se construye históricamente alrededor del régimen agrominero. Como gran parte de los productos históricos que se pretenden reconstruir a partir de una perspectiva por la que el tiempo transcurre lentamente y sin cambios violentos (regulando el *ethos* de un espacio y de los individuos que lo viven), el pasado de estas tierras frías y quemadas por la fuerza del sol se representa a través de su arraigada estructura agrominera. Este lento proceder de la historia marca la presencia de un pasado que rebasa las historias particulares de los seres humanos y los eventos que determinan sus vidas, y se sitúa en la esfera de una línea del tiempo que ve pasar melódicamente a sus protagonistas, sin violentarlos ni exigirles nada.

El marcado carácter agrominero de Mazapil dicta los ritmos de las transformaciones de su paisaje y de los hombres que lo viven, se superpone a los eventos y los guía hacia el despliegue duradero de una historia marcada por su vínculo estrecho con la tierra durante todo el período de la Colonia y más allá (Mapa 1).

— La incursión de la hacienda

La carrera para acaparar los yacimientos de metales preciosos fue el principal motor de la paulatina integración de los territorios que se encontraban al norte del núcleo de la conquista española en el Nuevo Mundo. Sin embargo, la búsqueda desenfrenada de los codiciados metales no debe hacernos perder de vista que el bien máspreciado y sobre el cual se fundamentaba toda la estructura de control (política y económica) de los territorios ultraoceánicos anexados a la Corona era la tierra. Los soldados españoles llegaron al Valle de Mazapil en 1568 y empezaron a asentarse como mineros, sin establecer al principio una verdadera organización vecinal. A finales de este mismo año, el real contaba finalmente con un alcalde mayor —Francisco Valverde—, un teniente, un escribano real y un escribano nombrado. La constitución de una autoridad que administrara los asuntos políticos y de justicia ordinaria es indicativa del hecho de que los descubrimientos metalíferos de la región habían resultado ser muy rentables (Pérez y Garza).



Fuente: adaptado a partir de Pérez y Garza.



En función de estas potencialidades productivas y la consiguiente ocupación de tierras por concesión de mercedes reales, Mazapil —el asentamiento más septentrional de Nueva Galicia— empezó a constituirse como un lugar estratégico para la exploración de los vastos territorios que, a partir de la década de los setenta del siglo XVI, se vieron incluidos dentro de la jurisdicción de la llamada Nueva Vizcaya (Morfi 267-70). La expansión colonial hacia el norte había sido impulsada por la iniciativa personal de muchos capitanes y buscadores de fortuna que pronto se había convertido en la cabeza de la incursión hispánica en el interior de estos espacios.

La promulgación de las Nuevas Leyes impulsadas por la Corona a partir de 1542 había producido un paulatino rompimiento de los privilegios vinculados a la encomienda y había destrabado las extremas rigideces del que se puede definir, para este entonces, un incipiente mercado del trabajo. El poblamiento del norte en función de la explotación de las vetas metalíferas se pudo realizar gracias a factores que promovieron una más marcada movilidad interna del imperio novohispano que, a pesar de no haber sido plasmado sobre un proyecto de difusión y asentamiento, vio crecer centros que reunían una población extremadamente heterogénea y donde cada individuo, familia o grupo estaban obligados a replantear su relación con un nuevo espacio (Chevalier).

Para 1569 se habían avecindado en Mazapil 150 españoles, principalmente mineros y comerciantes con sus cuadrillas de esclavos negros e indios locales “reducidos”, y había empezado a llegar cierto número de indios, procedentes de varias partes de la Nueva España. Sin embargo, durante la década de los setenta, el Real vio bajar contundentemente su población y sus actividades de extracción, refinación y transporte de metales por la intensa hostilidad de los grupos locales. Francisco Gómez de Mendiola, obispo de Nueva Galicia, en 1572, afirmaba:

El beneficio de la minas de Mazapil, nuevamente poblado y descubierto, no se tiene de él renta de presente ni lleva modo de haberla en muchos días, porque aunque dicen ser buenas las minas, todos los descubridores y pobladores de ellas están y viven recatados de los naturales que son muy belicosos, que no han hecho asiento ni labores como en otros descubrimientos, que todo el bastimento



que gastan se les lleva de acarreto de Zacatecas que le cae a cuarenta leguas hacia el norte, y es tierra más fría y toda despoblada por que los naturales no tienen asiento, que es gente feroz y salteadores todos ellos y son en cantidad de más de dos mil con los que se han hallado en una legua que adelante otras veinte leguas. Habrá treinta españoles poblados en el Mazapil y cada día tienen rebatos con los indios y se matan unos a otros, tiene poca esperanza de que esta población permanezca si los naturales no se aquietan. (AGI, G 55, Carta 1547-1602)

Los temores del obispo pronto fueron cancelados por la incidencia de una sobrada realidad hecha de sometimientos violentos y de incorporaciones forzadas de los grupos locales al patrón territorial español, constituido por la hacienda (un territorialismo de raigambre ibérica, convertido en Nueva España en un nuevo tipo de territorialidad⁴). Desde un punto de vista geopolítico, la importancia de Mazapil resultaba acrecentada por su cercanía a varios puntos neurálgicos de las recién incorporadas provincias internas: Nuestra Señora de los Zacatecas, a la que se le había otorgado el estatus de ciudad en 1585 por parte de Felipe II, representaba un punto de enlace fundamental, ya que por allí transitaba el Camino Real que conducía hasta los vastos territorios de Nuevo México, mismos que habían empezado a ser explorados con cierta continuidad a partir de finales del siglo XVI. El puerto de Pánuco era otro punto que hubiera podido permitir la apertura de una ruta transoceánica para el tránsito de mercancías y, sobre todo, de la plata, procedentes de las ricas vetas que se iban descubriendo sobre los amplios altiplanos norteños de la Sierra Madre. Una carta de la Audiencia de Nueva Galicia, datada en 1569, parece respaldar estas afirmaciones:

[...] Somos informados que hay en ellas más de ciento cincuenta españoles y que de todas partes acuden gente a la fama, que es muy buena señal esta audiencia mandó tomar la posesión en nombre de vuestra Majestad que ha proveído persona que ahí administre justicia, y el obispo envió un vicario para que administre los sacramentos así va adelante como nos ha referido será cosa de muy gran importancia y convendrá mucho a vuestro real servicio de aumento de vuestros reales quintos que se ponga diligencia en poblar dichas minas. (AGI, G 51, f. 438)

4 Véase nota a pie de página 2.



Es evidente que la Audiencia de Nueva Galicia nunca había pensado abandonar los ricos territorios norteños por la gran abundancia que en aquellos parajes parecían prometer las vetas. El control territorial y político de los reales de minas no había seguido las vicisitudes alternas de los primeros años de la conquista en el altiplano central. La autoridad peninsular, estableciendo una estructura burocrática centralizada y fuerte, había logrado limitar la arbitrariedad de acción de los primeros encomenderos y había encausado la construcción del espacio sociopolítico de los nuevos territorios hacia una mayor presencia de las funciones y las prerrogativas del aparato institucional de la Colonia, por medio de la figura del virrey y de las audiencias de México y Guadalajara, pero principalmente gracias a la implantación de una red extendida de funcionarios reales como corregidores y alcaldes mayores directamente nombrados por el rey.

Dentro de este escenario, Mazapil no representaba una excepción. Sin embargo, el patrón territorial local, como en gran parte de las regiones del norte que se acababan de abrir a la influencia y presencia peninsulares, no fue el simple producto de una integración política promovida por el poder central, sino que tuvo elementos producto de una idiosincrasia interna, engendrada en consecuencia del establecimiento del nuevo paisaje social y económico instituido por los grandes terratenientes.

En 1608, en el Valle de Mazapil existían unos cuantos cuerpos territoriales principales constituidos por la Hacienda de Cedros (al oeste del real de minas), de la familia Guerra de Resa, y por las pertenencias del capitán Francisco de Urdiñola, que era propietario, entre otras tierras, de la Hacienda de Bonanza, adquirida en función del matrimonio con Leonor López de Lois, hija de un capitán español que anteriormente había sido superior del mismo Urdiñola. Gaspar Duarte era propietario de otra hacienda que había comprado del fallecido Juan de Minchaca, uno de los primeros soldados que habían llegado a establecerse en Mazapil.

Al inicio del siglo XVII, el beneficio era la actividad principal de las labores que se llevaban a cabo en las haciendas de estos influyentes personajes. La inicialmente escasa producción agrícola de la región había

contribuido a que el real y sus pobladores dependieran de los productos que llegaban de regiones más fértiles como Fresnillo o Sombrerete hacia el sur y adonde buena parte de los materiales metalíferos extraídos se dirigían para ser beneficiados. Durante este tiempo Mazapil no logra estabilizar un patrón de uso y propiedad del suelo como el que estaba presente en otras partes del norte novohispano. La riqueza minera y la posición estratégica que cubría dentro de las rutas que cruzaban estas inmensas tierras septentrionales constituyeron los factores de mantenimiento de este sitio.

A finales del siglo XVI, el numeroso cuerpo de individuos del que la Audiencia de Guadalajara hablaba 30 años atrás, parece no haber convertido aún a Mazapil en un centro en el que la propiedad de la tierra había logrado imponerse como el medio de un nuevo patrón de organización del espacio. En Cedros y Bonanza, la mano de obra estaba compuesta por unas cuantas cuadrillas de indios guachichiles (como llamaban los españoles a uno de los grupos nativos). Esta marginalidad sustancial del Real de Minas de Mazapil cambió radicalmente a partir de la llegada de grupos e individuos que empezaron a trabajar en las haciendas de beneficio y en otra actividad que había empezado a imponerse con energía en la región: la ganadería.

Sin embargo, durante las primeras dos décadas del XVII, la actividad minera empezó a sustentarse con mayor fuerza en la tierra y en la cría de ganado locales, gracias a las mercedes que la Corona empezó a otorgar a varios individuos, mismos que con el pasar del tiempo (como Francisco de Urdiñola) se hicieron con enormes extensiones, muchas de las cuales se convirtieron pronto en vastos mayorazgos cobijados por títulos de nobleza. A mediados del siglo XVII, Mazapil se había convertido en un importante centro de producción y beneficio de metales preciosos que no dependía exclusivamente del comercio interoceánico de la plata, sino que se constituía sobre relaciones espaciales en las que la tierra, como fuente de producción agrícola y ganadera, se había impuesto como elemento medular de la estructura social y de las redes políticas, económicas y culturales que integraban y hacían dinámico el Valle.

A lo largo de todo el período colonial, el distrito de Mazapil había asistido a la fundación e institución de extensas haciendas cuyas actividades giraban alrededor del beneficio de la plata. La cría de ganado y la producción agropecuaria no estaban destinadas al abastecimiento de un circuito mercantil sólido y de amplio alcance (a pesar de que no faltan excepciones que, sin embargo, no habían logrado modificar el patrón general), sino que servían para abastecer de productos a los pequeños mercados locales (con el fin de generar monopolios comerciales y clientelas políticas por parte de los hacendados-mineros más poderosos) y, sobre todo, eran fundamentales en el sostenimiento de una economía minera de tipo protoindustrial, necesitada de animales y hombres para el trabajo en las minas. Las ahora abundantes producciones de cereales mantenían a una enorme población de ganado mayor y menor, de mulas y caballos y de peones y esclavos, imprescindibles para un sistema de producción semiautárquico como el que dominaba en muchas realidades locales organizadas alrededor de la hacienda novohispana.

A las haciendas de Cedros y Bonanza se habían pronto añadido otras como la de San Isidro y Gruñidora hacia el sur, y a finales del siglo XVI (a pesar de que el auge no había todavía tomado fuerza) hasta aparece en Cedros un individuo de nombre Mateo Donato, procedente de la ciudad de Milán (en el norte de Italia), que se ocupaba como cirujano en la hacienda de Joan Guerra de Resa. En la carta de relación de la visita que realizó el oidor Gaspar de la Fuente en el Real de Mazapil entre 1608 y 1610, se empieza a evidenciar una mayor complejidad social y un régimen de organización territorial diferente del que operaba en la última década del siglo XVI.

En Cedros, junto con una cuadrilla de indios guachichiles encomendados a Juan Guerra de la Resa, vivían dos españoles, tres mestizos y diez esclavos. La hacienda producía cada año alrededor de cincuenta mil pesos. Los latifundios de Francisco de Urdiñola también contaban con un grupo de indios locales y se afirma que de ellas se sacaba un producto por el valor de más de cien mil pesos anuales. En el Real vivían además un total de 269 indios laboríos (mano de obra contratada y semiproletarizada) muy probablemente originarios de otras partes de la Nueva España, y se menciona



que se habían organizado hasta seis cofradías que reunían a los fieles del asentamiento en grupos bien delimitados (AGI, C 874, ff. 8-10).

La creciente diversificación de la estructura social de Mazapil había sido acompañada, sin embargo, por una simplificación forzada de las relaciones de poder que se habían reducido al protagonismo de un puñado de grandes terratenientes:

Ha sucedido y sucede muchas veces que estando así corriente un real de minas con muchos ingenios y vecinos, atreverse un minero grueso y poderoso en dinero o en crédito o uno de los mismos mineros de tal real, a querer abarcar o adquirir todas las demás haciendas y minas de los vecinos, comprándoles a todos sus minas y haciendas sólo a fin de quedarse con todo para engrosar su casa y tenerlo para sí y para sus descendientes aquel real de minas, casi como por vínculo de mayorazgo, sin acrecentar el ordinario de sacar plata que antes con sola su hacienda solía sacar. (AGI, G 28, r. 5, n. 20/1)

Esto parece demostrar que ya al principio de siglo XVI, Mazapil estaba dominado por una élite que fundamentaba sus derechos en la propiedad agraria y que esta jurisdiccionalidad estaba echando las bases de una organización de la producción minera que encontraba su necesario respaldo en una estructura social dependiente de la tierra como eje organizador de toda la dinámica social.

La instauración de la estructura agroganadera en el siglo XVII

En el marco de esta economía, las actividades agroganaderas y las costosas empresas tecnológicas de la inversión minera constituían un sistema de producción complejo que no causaba una radical separación de los trabajadores de la tierra. La sociedad agrominera que se formó alrededor de la hacienda estaba sostenida por una práctica de explotación del trabajo que arraigaba una nutrida comunidad de campesinos-peones sin tierra procedentes de estratos sociales y grupos étnicos diferentes. Estos individuos y sus familias vivían en la hacienda y dependían totalmente del sistema



corporativo instituido por el señor. El arraigo por deuda, ya ampliamente estudiado y demostrado por varios autores, servía como medida de organización de las relaciones laborales y como forma de mantener vinculado el trabajador a la tierra (Chevalier; Langue). Las familias de los peones pertenecían *tout-court*, a la hacienda, incluso se podría afirmar que ésta se constituía como una extensión de la tierra en los cuerpos y las mentes de aquellos individuos.

Por el contrario, los trabajadores de las minas representaban cuadrillas de hombres más libres y no tenían ningún particular arraigo a la tierra (naborías). Hasta las reformas borbónicas, a estos individuos (principalmente indios libres sustraídos del sistema de repartimiento y castas de variada extracción) se les permitía extraer una pequeña parte de mineral (pepena) y venderla de forma más o menos autónoma. Los operarios vivían en las haciendas de beneficio y fundición y la alta movilidad de la situación laboral, vinculada a las alternas bonanzas de las minas, no los hacía sujetos que se podían incorporar plenamente en la vida social y en los patrones de funcionamiento jerarquizado de la hacienda.

Estos trabajadores formaban, más bien, lo que se podría definir como un *protoproletariado asalariado*, extremadamente inestable en su forma de arraigamiento a un territorio y que casi siempre procedía de otros lugares de la Nueva España en busca de fortuna o, como en el caso de los indios, para sustraerse de las vejaciones que en sus “repúblicas” sufrían por mano de caciques locales y ávidos funcionarios. Sin embargo, en Mazapil, el trabajo libre asalariado no parece haber constituido una opción de autonomía como en otras partes de la Nueva España, por motivos que más adelante explicamos.

Es importante subrayar que la economía agrominera estaba totalmente sostenida por el sistema socioeconómico, político y cultural de la hacienda, vinculado externamente al mercado internacional financiero de la plata y las élites políticas y comerciales de la capital, e internamente, al enorme peso y valor de la tierra, que constituía un capital sobre el que se había construido una estructura social fundada en las lealtades, el honor



y el prestigio. Tierras y minas estaban sólidamente compenetradas dentro del aparato de funcionamiento de la hacienda novohispana, que garantizaba esta relación en aras de mantener el equilibrio entre lo global y lo local de la economía y política novohispanas.

En el caso de Mazapil, como imaginamos en otros muchos lugares de las posesiones españolas de ultramar, la absorción de mano de obra libre no se asentaba en una simple e imparcial contratualidad entre el señor hacendado (a menudo amparado por un fuero nobiliario) y el indio o mestizo, sino que se fincaba en una profunda relación con la tierra y con las obligaciones que el terrateniente pretendía de sus trabajadores, sea que fueran estos ocupados en las minas o que ejercieran un actividad de labrador y peón. El sistema patriarcal, al mismo tiempo violento y bondadoso, estaba organizado para la producción y el beneficio de la plata, por lo que a los indios laboriosos se les aplicaba un régimen de trabajo extremadamente duro y exigente no sólo en la hacienda de beneficio o en el trabajo de las mismas minas, sino también, y sobre todo, en los campos de cultivo y en las estancias de cría y cuidado del ganado.

Estas últimas proveían los medios de producción y consumo necesarios para el buen funcionamiento y la regular explotación de la empresa minera. En lo que se refiere a la dinámica de control interno de los individuos que trabajaban en las haciendas, los terratenientes tenían cuidado en crear una red de sociabilidad y dependencia patriarcal que se reflejaba en la protección que muchos de ellos brindaban a sujetos que, según los reportes de clérigos y visitadores, llevaban una vida licenciosa y hasta habían cometido asesinatos. En el Edicto general para la visita general del Obispado de Nueva Galicia, del 22 de enero de 1624, así se les describe:

Por cuanto como la experiencia nos ha mostrado, muchas veces sucede especialmente entre indios andar vagando de unas partes a otras llevándose consigo mujeres ajenas hurtadas, y llegando donde no los conocen, viven como si fuesen marido y mujer en continuo pecado mortal, y los mineros principalmente y dueños de haciendas especialmente, o estancias por tener quien los sirva si no lo tolera, por lo menos no hacen diligencias por entender la verdad sino que los dejan estar. (APM, *Libro c. 97*, lib. 1, ff. 21-26)



Es evidente entonces que los hacendados utilizaban una forma de arraigamiento a la tierra que, a mediados del siglo XVII, abarcaba a toda la cuadrilla de trabajadores y que el título de *laboríos* no indicaba necesariamente una condición de trabajo libre y asalariado, sino más bien una forma de identificar el trabajo no esclavizado, principalmente de los indios. En 1610, otro testimonio de Gaspar de la Fuente, oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, nos brinda un cuadro bastante revelador sobre el trato que se les daba a los trabajadores en Mazapil:

Dio cuidado que los indios laboríos hayan recibido mucha cantidad de pesos que excedía a la que pueden recibir y los mineros darles conforme a los mandamientos de los virreyes, y considerando el daño que puede resultar para la conservación de este reino en lo espiritual y temporal, de despoblarse estas minas, después de haber hecho la cuenta de lo que debían, escalando los precios de la ropa que se les han dado cantidad de más de tres mil pesos y la que habían recibido los indios condenados a servicio personal, porque a estos se entendía no estaban obligados a darles de vestir, se remitió este artículo a la Real Audiencia, con que si en ella no hubiere determinación dentro de ocho meses, habiéndolos servido se pongan en libertad. Quitáronle a más de veinte indios tobas y hubo indio de más de doce años que había que la traía, y diose forma de las prisiones que pueden echar a los indios condenados a servicio personal y verificándose inhumanidades hechas con ellos, extraordinarias, lo cual cesará ejecutándose lo proveído. (AGI, C 874, ff. 8-10)

Sea que trabajaran en las minas, sea que lo hicieran en las estancias de ganado o en las milpas de las haciendas rurales, los trabajadores supuestamente libres vivían en una condición de semiesclavitud de la que sólo podían salir escapándose, lo que representaba un hecho muy frecuente.

El sistema de protección que la autoridad virreinal pretendía llevar a cabo en tierras norteñas no tenía mucha posibilidad de éxito, no sólo por el cabildeo que ejercían los grandes terratenientes sobre las mismas instituciones coloniales (la gran mayoría de ellos, miembros de éstas), sino también por representar sus vastos territorios una suerte de poder paralelo al de la Corona y, en la perspectiva local, aun más poderoso, efectivo y presente que aquélla.

El siglo XVIII y la continuidad agrominera

Durante el siglo XVIII, el distrito de Mazapil estaba ocupado por seis grandes haciendas agroganaderas (Bonanza, Cedros, San Isidro, Gruñidora, Sierra Hermosa y Pozo Blanco) y 28 ranchos que sumaban una población total de más de 5.500 personas. Las posesiones de Bonanza, propiedad del marqués de Aguayo (en el norte del actual poblado de Mazapil), y las de Cedros (al este), pasadas en mano del minero Juan Lucas de Lazaga, contaban con una pequeña estructura urbana y hasta con los servicios de un cura (Langue 295). Esto significa que las grandes posesiones de los hacendados-mineros en el Valle de Mazapil se constituían como estructuras territorialmente socializadas y sociedades organizadas alrededor de un proyecto político-territorial que unía la modernidad exportadora global a la feudalidad patrimonial local.

Sólo en Mazapil se calcula que en 1778 las cabezas de ganado menor sumaban casi 500.000 ovinos, mientras que los caballos y las mulas llegaban a 10.000. Las haciendas de Cedros y Bonanza estaban extendidas sobre un territorio que rebasaba las 100.000 hectáreas y es preciso señalar que estas enormes posesiones podían mantenerse sólo en función de la explotación minera. Sus producciones diversificadas permitían conservar el aparato industrial de las minas y del beneficio de los metales que de ellas se extraían, pero también estaban en la base de la creación de aquellas redes clientelares que consentían a los hacendados constituir circuitos económicos fundados en exigencias políticas y en relaciones prevalentemente sociales.

Muchos de estos terratenientes, o indirectamente sus criados y socios, participaban de la administración de las ciudades y de los reales zacatecanos, y desde allí lograban construir un sistema de concesiones (asientos) para el correcto funcionamiento de la burocracia y del mercado locales. El poder central del virreinato difícilmente lograba controlar estas alejadas administraciones, incluso hasta después de las reformas borbónicas, ya que de hecho los mineros controlaban, a través del recién instituido Tribunal de Minería, los aparatos productivos y políticos de las varias zonas auríferas y

argentíferas de la Colonia. Los capitanes-mineros habían instituido, a través de sus mayorazgos y posesiones, verdaderos pequeños reinos en los que el único reconocido dueño, protegido además por fueros nobiliarios y de otro tipo, era el mismo minero.

Las haciendas de Cedros y Bonanza eran a la vez de campo y beneficio. En ellas trabajaban todo tipo de personas que vivían en las haciendas mismas y que se integraban alrededor de poblados provistos de iglesia, cárcel y varios talleres de profesionistas que allí ofrecían sus servicios. A pesar de esta gran variedad de profesiones, estas haciendas, como gran parte de las del norte del territorio novohispano, no podían prescindir de los productos y del sustento que les proporcionaba la tierra. En este sentido, la agricultura y, sobre todo, la ganadería eran indispensables para el buen funcionamiento de las minas y de las haciendas de beneficio. Sin la presencia constante de la tierra como eje de producción y organización social del territorio, hubiera sido imposible cualquier explotación metalífera.

Los mineros eran tales solamente en función del mecanismo socioproductivo que giraba alrededor de las actividades relacionadas con la minería y no era un caso que estos capitanes hubieran constituido enormes mayorazgos de tierra. En sí, estas enormes posesiones derivadas del derecho feudal europeo no solamente existían en función de su valor patrimonial y del prestigio que podía mantener una familia en la cúspide de la pirámide social y del poder a lo largo de muchos años y hasta siglos, sino también por el hecho de que el vínculo con la tierra era una prerrogativa económica y cultural esencial para el funcionamiento de la sociabilidad novohispana, no sólo del señor, sino también del campesino empotrado y totalmente dependiente de la tierra.

Si la minería constituía la actividad principal con la que se sustentaban los grandes números de las finanzas transatlánticas, es cierto que sin la localización territorial de las relaciones económicas y sociales vinculadas a la tierra esta economía no hubiera podido funcionar. En Mazapil, en las seis haciendas antes mencionadas, Langue señala que al menos el 69% de la población total del distrito vivía en ellas (305). Estos individuos eran, en

la gran mayoría de los casos, sirvientes, esclavos y operarios de las minas. Los indígenas foráneos (trabajadores libres) se empleaban más bien en la faena de las minas y llegaron a representar casi el 30% de sus pobladores a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, como antes se señalaba, estos trabajadores eran empleados en las minas y más en general cubrían, como jornaleros, las necesidades temporales de las haciendas de campo y de beneficio. Los sirvientes representaban la verdadera fuerza de las haciendas. En Cedros había 182 familias; en Bonanza, 113, y en la Gruñidora, más de 140 (Langue 306).

Estamos de acuerdo con Langue en que el tamaño de esta población indica un comportamiento estable y regular de las tasas demográficas y productivas de las haciendas mencionadas y de la función sociopolítica marginal de los grupos indígenas que, incorporados dentro de las haciendas (como señala el padre Morfi en su *Viaje de indios y diario del Nuevo México* de 1779), no habían logrado constituir pueblos de indios. Sin embargo, la gran mayoría de la población indígena que vivía en las haciendas de beneficio, a pesar de ser considerados naborías, estaba casi en su totalidad sujeta a la autoridad del hacendado. Es significativo que en 1550, en las ordenanzas de La Marcha, se prohibiera expresamente al cuerpo administrativo y judicial de las ciudades asignar a los mineros los indios que llegaban de otras partes de la Nueva España.

El sistema del repartimiento había sido formalmente abolido en 1632. Sin embargo, Humboldt, en su *Ensayo político*, evidencia que hasta por lo menos la creación de las intendencias, en 1788, el sistema del repartimiento nunca se había detenido como praxis de explotación del trabajo indígena (72). Pese a eso, los trabajadores supuestamente libres se veían a menudo sujetos a la voluntad del hacendado, gracias al sistema de deudas al que anteriormente hacíamos referencia (Chevalier; Langue).

A lo largo del período colonial, la tendencia en la contratación de mano obra indígena y, más en general, de “trabajadores libres” no parecía respetar las directivas que en varias ocasiones se habían emanado desde el poder central para proteger a los individuos de los abusos de los grandes

poderes locales representados por los terratenientes y mineros. Los gañanes o naborías se volvían a menudo dependientes de facto del hacendado y, a pesar de ser ocupados en su gran mayoría en las minas y de dársele un salario para su trabajo, se sujetaban de hecho al sistema de explotación corporativo de la hacienda, esencialmente basado, en su dimensión local, en una estructura agraria y ganadera.

En muchos casos a las familias de estos obreros se les pagaba en especies y, como ya se dijo, se le anticipaba parte de su salario para ejercer un derecho exclusivo sobre su fuerza de trabajo y para mantenerlos atados a la tierra. La utilización de incentivos a la producción, como el de la pepena, no determinaba ningún tipo de autonomía de las familias indígenas y mestizas de la hacienda, ya que los lazos de dependencia con el señor no se limitaban exclusivamente a una contractualidad de tipo laboral, sino se ensanchaban, gracias a un arraigamiento sustancial de tipo social, a las pertenencias del hacendado.

Epílogo

La estructura protourbana (con su pequeño casco de población organizada en viviendas, su iglesia, sus tiendas y sus talleres) y el régimen prevalentemente autónomo de las haciendas (claramente visible en Mazapil) son significativos indicios del funcionamiento de este sistema tanto en lo social como en lo político y económico. De lo apenas dicho resulta que el porcentaje de trabajadores que podían definirse libres representaba sólo una parte minoritaria de la fuerza de trabajo empleada en las haciendas de campo y beneficio de la Nueva Galicia y del Norte de la Nueva España, por lo que deducimos que la economía agrominera implementada por las familias de los propietarios en sus propias haciendas no estaba determinada por el régimen salarial que hacía de unos cuantos grupos de individuos un cuerpo de trabajadores proletarizados.

En Mazapil, la vigencia de este proceso parece estar demostrada por la ausencia de pueblos de indios a lo largo de todo el período colonial, lo que

más tarde favoreció probablemente la ocupación y el mantenimiento de las tierras por parte de los latifundistas y la casi total ausencia de la pequeña propiedad y del régimen social de la tierra hasta por lo menos el reparto agrario realizado por la Revolución. Por otra parte, los indios naturales de estos parajes vivían en una condición de semiesclavitud, que había sido causada y perpetrada por las continuas luchas entre ellos y los colonizadores españoles desde mediados del siglo XVI (Bakewell 172).

A finales del siglo XVI y, sobre todo, a partir del XVII, estos indios se ocupaban, entre otras, en las haciendas de Cedros y de Bonanza. En el transcurso del período colonial, el gran logro de los poderosos hacendados fue crear y consolidar un sistema de gobierno y de sociedad corporativos, pese a la necesidad de contratar trabajadores libres por falta de mano de obra, debido al derrumbe demográfico de la población autóctona (por lo menos hasta mediados del siglo XVII) y a la dificultad de conseguir esclavos negros en gran número. En Mazapil se puede registrar una alternancia de nombres importantes (en su gran mayoría propietarios absentistas) vinculados al poder central de la capital del Virreinato como los Fagoaga (marqueses del Apartado), los Valdivieso (emparentados con los Urdiñola, marqueses de San Miguel de Aguayo), los Lazaga, los Yermo, los condes de San Mateo, los marqueses de Jaral, etc. (Cachero 2002).

Esto significa que la influencia política de estos capitanes y nobles no se limitaba solamente al control de redes clientelares locales, sino que se extendía a las decisiones que se tomaban directamente en el centro político de la administración colonial. Es posible entonces hablar de una economía agrominera alrededor de la hacienda, precisamente porque la explotación de las minas y el beneficio de los metales, a pesar de que podían involucrar cierto número de trabajadores asalariados, nunca habían podido generar un tipo de desarrollo económico y social independiente del arraigo a la tierra.

En la relación de la visita que Gaspar de la Fuente, oidor de la Audiencia de Nueva Galicia, hizo de las minas de Mazapil entre 1608 y 1610, resulta que en las principales haciendas del lugar (Cedros y Bonanza) trabajaban por lo menos 100 indios guachichiles “que le están encomendados

[a los capitanes Gaspar Duarte y Francisco de Urdiñola]” y que se les paga con un salario, y un total 269 indios “laboríos” (o naborías) de los que no se especifica la procedencia, pero de los que se dice que han sido “traídos con violencia” y que muchos habían sido reducidos a “servicio personal”, probablemente por haberse endeudado con el señor o por haber cometido crímenes que los hacían siervos (Pérez y Garza 99).

Los metales sacados de las minas del Real de Mazapil se mandaban a beneficiar a otros lugares, por la escasez de agua, recurso esencial para este tipo de operaciones. Sin embargo, la hacienda de Bonanza contaba con una planta de beneficio, donde se ocupaba una cuadrilla de indios guachichiles en el cuidado de las mulas que servían de medio de transporte para el mineral. Lo que nos falta por saber es si los 269 indios que trabajaban en el Valle eran todos guachichiles “reducidos” o si había otros de diferentes orígenes. De todos modos, es evidente que la población trabajadora, junto con los pocos esclavos negros ocupados en faenas domésticas (en la hacienda de Cedros eran 10) y los aún menos numerosos mestizos (se contaban solamente tres en Cedros), estaba totalmente dependiente de la economía agrominera de Mazapil.

La territorialidad novohispana, concebida como sentimiento de arraigo sociocultural y como sistema de explotación de un territorio, sólo en muy pequeña parte estaba influida por la actividad minera. La parte más consistente de la sociedad hispana de América, en la que incluimos, por lo menos en el norte del país, a los grupos indígenas y a las castas, vivía y dependía directa o indirectamente de la tierra. Lo sostenido por Humboldt, cuando en su *Ensayo político* nos dice que “los principales manantiales de la riqueza del reino de México no están en las minas sino en su agricultura” (237), no constituye una simple profecía para el desarrollo económico de la Colonia, sino que indica la importancia de la tierra como regulador de las relaciones económicas, políticas, sociales y hasta culturales.

Después de casi 350 años del descubrimiento del Real de Minas de Mazapil, en 1568, la Revolución mexicana determinó un cambio radical en el tipo de economía agrominera del Valle. Las vicisitudes de los últimos



20 años del dominio español y los sucesos de la independencia no parecen haber producido cambios significativos en Mazapil. Los antiguos hacendados seguían manteniendo sus posesiones y se habían incorporado, por lo general, al bando conservador del nuevo Estado-Nación mexicano. Durante la primera década del siglo XX, encontramos en Mazapil referencias a las mismas haciendas que se habían venido formando y estableciendo desde la Colonia (Cedros, Bonanza, Gruñidora, etc.); pero esta ya es otra historia.

Bibliografía

FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de Indias (AGI)
Audiencia de Guadalajara (G) 28, 51, 55 y 874.
Contaduría (C) 874.

Archivo Parroquial de Mazapil
Libro de inventarios 1634-1891.

FUENTES SECUNDARIAS

Arlegui, José de. *Crónica de la Provincia de N.S.P.S. Francisco de Zacatecas*. México: Cumpido, 1851. Web. 16 de agosto de 2009.

Bakewell, Peter. *Minería y sociedad en el México colonial: Zacatecas (1546-1700)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1997. Impreso.

Cachero Vinuesa, Montserrat. "Geografía social y red de comunicaciones en el norte de Nueva Galicia. (Mazapil 1774-1779)". *Anuario de Estudios Americanos* 59.1 (2002): 39-66. Web. 16 de agosto de 2009.

Chevalier, François. *La formación de los latifundios en México: hacienda y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1956. Impreso.

Humboldt, Alexander, von. *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*. México: Porrúa, 1994. Impreso.

Langue, Frédérique. *Lo señores de Zacatecas: una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999. Impreso.



Francesco Panico - Claudio Garibay Orozco

Morfi, fray Agustín de. *Viaje de indios y diario del Nuevo México*. México: Vito Alessio Robles, 1935. Impreso.

Pérez Zevallos, Juan Manuel y Valentina Garza Martínez. *El real y minas de San Gregorio de Mazapil 1568-1700*. México: Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", 2004. Impreso.

Fecha de recepción: 20 de agosto de 2009.

Fecha de aprobación: 18 de enero de 2010.